

	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 01484 DE 24 JUN 2022 "Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"	Código Formato PGD-10-02 Versión: 1.0
---	--	---

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales y en el artículo 4 establece la clasificación de los empleos, dentro de los cuales se encuentra la categoría de libre nombramiento y remoción.

Que, de igual forma, el artículo 18 del citado Decreto, consagra el nombramiento ordinario como forma de provisión definitiva de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".

Que, de conformidad con la norma precitada, se hace necesario acudir a las disposiciones generales de carrera del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el cual determina que el ejercicio de los empleos de libre nombramiento y remoción conlleva una especial confianza, por cuanto tienen asignadas funciones de asesoría institucional que estén al servicio directo e inmediato del nominador, tal como ocurre en el presente caso.

Que de igual forma, el Decreto 1083 de 2015 señala en el artículo 2.2.2.2.1, que los empleos del Nivel Directivo desarrollan funciones de dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, para lo cual, deben adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los mismos, organizar el funcionamiento de la entidad y proponer los ajustes requeridos para

	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 01484 DE 24 JUN 2022 "Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"	Código Formato PGD-10-02 Versión: 1.0
---	--	---

el efecto, velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, asistir a las reuniones en los cuerpos colegiados en que tenga asiento la entidad, entre otras.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario.

Que el empleo denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C., se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **HUMBERTO DARIO NEIRA SANTIAGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3.033.158, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario a **HUMBERTO DARIO NEIRA SANTIAGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3.033.158, en el empleo denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**, de la planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión, con una Asignación Básica de \$8.188.697, más \$3.275.479 por concepto de Gastos de Representación y una Prima Técnica del 50% sobre la Asignación Básica.

	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 01484 DE 24 JUN 2022 "Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"	Código Formato PGD-10-02 Versión: 1.0

ARTÍCULO SEGUNDO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 JUN 2022**


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
 Contralor de Bogotá, D.C.

	Nombre e E-Mail	Cargo y Dependencia	Firma y Fecha	
PROYECTÓ	Sandra Paola Ruiz Barbosa sruiz@contraloriabogota.gov.co	Profesional Dirección de Talento Humano (e)	Sandra Paola Ruiz Barbosa	Junio 2022
REVISÓ	Martha E. Benavides Roza mbenavides@contraloriabogota.gov.co	Profesional Dirección de Talento Humano	Martha E. Benavides Roza	Junio 2022
APROBÓ	Ray Garfunkell Vanegas Herrera rvanegas@contraloriabogota.gov.co	Director de Talento Humano	Ray Garfunkell Vanegas Herrera	Junio 2022

Los arriba firmantes, dentro del límite de nuestras funciones, grados de autoridad y responsabilidades establecidas en el Manual de Funciones, declaramos que el presente documento se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y por lo tanto lo presentamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.